

Municipalidad de El Tumbador, San Marcos



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL TUMBADOR, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

HACE CONSTAR:

En base a lo normado en el Artículo 10 numeral 15 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, **Ley de Acceso a la Información Pública**, hace constar que:

9. Según la normativa en base legal antes descrita, **durante el mes de diciembre del año 2021 no se han constituido programas de subsidios, becas y transferencias a persona individual o jurídica.**
10. La presente información será actualizada conforme lo establece el artículo 7 de la citada norma.

Se extiende la presente en el municipio de El Tumbador, Departamento de San Marcos a los seis días del mes de enero del año dos mil veintidós.



Enrique Aníbal Ordoñez Jiménez
Secretario Municipal